

Andacollo, 11 de Febrero del 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 161/2014

VISTOS:

Las Bases Administrativas de la Licitación N° 4036-2-LE14, realizada a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 27 de enero del 2014, que Aprueba Bases y Llamado a Licitación, Decreto Alcaldicio N°137 de fecha 05 de febrero del 2014 que Nombra Comisión de Apertura y Evaluadora Licitación Pública N°4036-2-LE14.

CONSIDERANDO:

Los dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las Atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **ADJUDIQUESE:** A los proveedores que a continuación se detallan:

- **JULIA MUÑOZ TAPIA**, Cedula de Identidad N° 11.726.583-8 de la comuna de Andacollo, Región Coquimbo.
- **CAPITOLINA CORTES TORRES**, Cedula de Identidad N° 8.893.684-1 de la Comuna de Andacollo, Región Coquimbo.

2.- **IMPUTESE:** El gasto que se ocasione el gasto que se ocasione imputese a la Cuenta N° 2201001 denominada Alimentos y Bebidas – para Personas del Presupuesto Municipal del año 2014 y 2015 respectivamente.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Archivo Finanzas
Archivo Carpeta Licitación.